

DECISIÓN N° 3/2010 DEL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE**de 19 de mayo de 2010****por la que se nombra el Director del Centro para el Desarrollo de la Empresa (CDE)**

(2010/325/UE)

EL COMITÉ DE EMBAJADORES ACP-UE,

DECIDE:

Artículo único

Visto el Acuerdo de Asociación ACP-CE firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 ⁽¹⁾, revisado por el Acuerdo por el que se modifica dicho Acuerdo de Asociación firmado en Luxemburgo el 25 de junio de 2005 ⁽²⁾ y, en particular, el artículo 2, apartado 7, del anexo III,

Sin perjuicio de ulteriores decisiones que el Comité pudiera tener que tomar en el marco de sus prerrogativas, se nombra al Sr. Jean-Erick ROMAGNE Director del Centro para el Desarrollo de la Empresa, con efecto a partir del 6 de septiembre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2015.

Considerando lo siguiente:

- (1) El mandato del anterior Director del CDE llegó a su término el 28 de febrero de 2010.
- (2) Un comité paritario de selección, constituido por las dos partes, ha propuesto al término de sus trabajos el nombramiento del Sr. Jean-Erick ROMAGNE (Francia) como Director del Centro para el Desarrollo de la Empresa.

Hecho en Bruselas, el 19 de mayo de 2010.

*Por el Comité de Embajadores ACP-UE**El Presidente*

René MAKONGO

⁽¹⁾ DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

⁽²⁾ DO L 209 de 11.8.2005, p. 27.